

**GUÍA DOCENTE**  
**INICIATIVAS EMPRESARIALES**

**GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS  
HUMANOS**

**CURSO 2024-25**

Fecha de publicación: 10-07-2024



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
<p>El propósito de la asignatura Iniciativas Empresariales es desarrollar la capacidad de emprendimiento de los alumnos y alumnas de forma que les permita la preparación, puesta en marcha y desarrollo de una iniciativa empresarial, tanto si lo que se pretende es crear una empresa, como si de lo que se trata es de iniciar una actividad profesional, trabajar como autónomo o hacer crecer una empresa ya consolidada.</p> <p>La capacidad de emprendimiento se asocia a la capacidad de identificación de oportunidades. Se ha dicho que el énfasis en la identificación de oportunidades es lo que diferencia la educación en emprendimiento (entrepreneurship) de la educación general en administración de empresas. Es por ello que el potenciar la capacidad de identificación de oportunidades constituye uno de los objetivos básicos de la asignatura.</p> <p>Por otra parte, la puesta en marcha y supervivencia de la iniciativa empresarial (más allá de la suerte) aconseja la elaboración de un plan de negocio en el que se consideren conjunta y coordinadamente las distintas áreas funcionales de la idea a poner en marcha, esto es, que se contemplen aspectos productivos, tecnológicos, comerciales, organizativos y de recursos humanos, jurídicos, financieros...etc. que justifiquen su viabilidad. En definitiva se persigue vincular la teoría y la práctica. El curso tiene como objetivo proporcionar a los estudiantes un punto de vista empresarial y una experiencia práctica en el desarrollo de nuevos proyectos empresariales.</p> <p>Sin menoscabo de los derechos y deberes de los estudiantes recogidos en el Estatuto del estudiante (RD 1791/2010), en los Estatutos de la URJC y en la Normativa interna de la URJC, el estudiante debe atender a las siguientes aclaraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•ORTOGRAFÍA Y EXPRESIÓN.- En la calificación de las pruebas evaluables que requieran de un texto escrito, los profesores valorarán, además de los contenidos, que los ejercicios se adecuen al estándar lingüístico exigible a los estudiantes universitarios, particularmente en lo referido a la ortografía y el nivel de expresión. Cada profesor determinará, como parte de la propia corrección del ejercicio, los criterios que se aplicarán al respecto.</li> <li>•TRABAJOS UNIVERSITARIOS.- Los trabajos universitarios deben ser originales, realizados íntegramente por el estudiante. Sólo se pueden emplear fragmentos de otras fuentes cuando se encuentren citados adecuadamente; es decir, el empleo de fragmentos de texto literales podría hacerse siempre que se encuentre convenientemente identificada su procedencia y su uso no se realice a lo largo del trabajo de una forma indiscriminada.</li> </ul>

III.-Resultados de Aprendizaje
--------------------------------

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
- CE03. Que los estudiantes conozcan y dominen la Organización y dirección de empresas
- CE04. Que los estudiantes conozcan y dominen la Dirección y gestión de recursos humanos
- CE13. Que los estudiantes sepan aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación
- CE18. Que los estudiantes sepan aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección...)
- CE26. Que los estudiantes sepan interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo

IV.-Contenido		
IV.A.-Temario de la asignatura		
Bloque temático	Tema	Apartados
I.- El empresario y la función empresarial”	Tema 1. El empresario emprendedor y el proceso de creación de empresas	1.1. La función empresarial. su naturaleza y fundamentos 1.2. La iniciativa emprendedora 1.3. El proceso de creación de empresas 1.4. Las características del empresario emprendedor
II.- El plan de empresa	Tema 2. El plan de empresa	2.1. Concepto y objetivos 2.2. Elementos del plan de empresa 2.3. Análisis de la viabilidad de la empresa 2.4. El lienzo del modelo de empresa: definición, elementos y plantilla
III.- La idea de empresa	Tema 3. La idea de empresa	3.1. El proceso de generación de ideas: fuentes de ideas y métodos de observación 3.2. Técnicas de generación de ideas
IV. De la idea a la empresa	Tema 4. Análisis externo	4.1. Análisis del entorno general 4.2. Análisis del entorno específico 4.3. Evaluación del atractivo de sector 4.4. Fuentes de información
	Tema 5. Análisis interno	5.1. Análisis técnico económico del proceso de producción y de la actividad comercial 5.2. Análisis técnico-social de los recursos humanos y la estructura organizativa 5.3. Análisis económico-financiero 5.3.1. Elaboración de planes previsionales 5.3.1.1. Ingresos y gastos. La cuenta de explotación previsional 5.3.1.2. Balances previsionales 5.3.1.3. Flujo de tesorería previsional 5.3.2. Determinación del punto muerto 5.3.3. Rentabilidad económica y financiera de la empresa

V. Formas jurídicas y obligaciones legales	Tema 6. Formas jurídicas y obligaciones legales	6.1. Formas Jurídicas 6.2. Trámites administrativos de carácter general y de carácter específico 6.3. Obligaciones contables, fiscales y laborales
--	---	--

IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	Descripción
Lecturas	Se plantearán casos prácticos de estudio que el alumno/a deberá entregar en la fecha establecida por el profesor.
Lecturas	Se propondrán lecturas para su análisis crítico.
Presentaciones orales	Se establecerá la realización de presentaciones orales al efecto de potenciar las habilidades de comunicación del alumno/a, incluyendo su capacidad para transmitir ideas de manera clara y efectiva, organizar la información de forma coherente y utilizar un lenguaje apropiado.
Resolución de ejercicios	Se plantearán una serie de cuestiones teórico-prácticas que abordarán los aspectos principales de los contenidos y que servirán al alumno/a como autocomprobación de los conocimientos adquiridos.

<b>V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)</b>	
Clases teóricas	40
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	15
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	5
Tutorías académicas	40
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	8
Preparación de clases teóricas	30
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	32
Preparación de pruebas	10
Total de horas de trabajo del alumnado	180

<b>VI.-Metodología y plan de trabajo</b>		
<b>Tipo</b>	<b>Periodo</b>	<b>Contenido</b>
Prácticas	Semana 1 a Semana 15	Las sesiones prácticas consistirán en la resolución de ejercicios realizados de forma autónoma, individual o en grupo, por parte del estudiante fuera o dentro del aula. También se debatirán las lecturas previas preparadas por los estudiantes, cuando el profesor previamente lo haya indicado. Estas prácticas se corregirán a la finalización de cada uno de los temas en el aula, dentro de las sesiones establecidas. En estas clases se permite la participación activa del estudiante, sirviendo de estímulo para preparar con anterioridad la materia, así como para vencer la resistencia natural a hablar en público, fomentando de este modo capacidades y habilidades de comunicación necesarias para el estudiante en su posterior carrera profesional.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Orientación y apoyo docente individual o en grupo de modo presencial mediante tutorías en el horario establecido, previa petición.

Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	De forma general los contenidos teóricos básicos de la asignatura serán desarrollados en clase por el profesor y podrán completarse con el uso de los manuales de referencia básicos incluidos en la bibliografía. Adicionalmente, se dará documentación teórica al alumno, a través de una formación dirigida, para que estudie, complemente y profundice en el mismo, dando el profesor únicamente los contenidos básicos.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 1	Se involucra a los estudiantes en un proyecto real de creación de una empresa
Trabajos colectivos	Semana 1 a Semana 4	Los estudiantes trabajan en grupos pequeños para lograr un objetivo común como es la identificación de una oportunidad empresarial
Trabajos colectivos	Semana 1 a Semana 14	Se utiliza una situación de creación de una empresa descrita en el caso y los estudiantes deben aplicar sus conocimientos teóricos, habilidades de pensamiento crítico y trabajo en equipo para abordar el caso y tomar decisiones informadas.



## **VII.-Método de evaluación**

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

### **VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación**

El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) es la evaluación continua, lo que supone que el estudiante será evaluado por el trabajo desarrollado a lo largo del curso, cumpliendo con las actividades y pruebas establecidas por el profesorado en la planificación. La evaluación de la asignatura vendrá determinada por la calificación de las pruebas teórico-prácticas y las actividades desarrolladas por el estudiante, atendiendo a los criterios de ponderación establecidos. En la evaluación ordinaria y en la evaluación extraordinaria las pruebas serán presenciales y se realizarán en la fecha establecida por la Universidad (se puede consultar la fecha en el siguiente enlace <https://gestion2.urjc.es/examenes/>). Aquellos estudiantes que no hayan aprobado en la convocatoria ordinaria todos los componentes revaluables de la actividad evaluadora (prueba escrita y realización de trabajos y prácticas) se les conservan para la convocatoria extraordinaria las calificaciones obtenidas para aquellos componentes de la actividad evaluadora reevaluable que en la convocatoria ordinaria hayan obtenido una nota mínima de 5 puntos sobre 10; no siendo necesaria su reevaluación en la convocatoria extraordinaria. Para aprobar en el curso la asignatura tienen que haberse aprobado, en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, todos los componentes de la actividad evaluadora reevaluable.

La evaluación de la asignatura vendrá determinada por la calificación de prueba de conocimientos teórico-prácticas y las prácticas/trabajos desarrollados por el estudiante tanto dentro como fuera del aula, de la siguiente forma:

- 50% de la nota final corresponderá a la prueba de conocimientos (prueba escrita teórica/práctica). Pondera el 50% de la asignatura. Nota mínima 5 puntos sobre 10 puntos. Reevaluable en convocatoria extraordinaria.
- 30% de la nota final corresponderá a la parte práctica: realización de trabajos y prácticas (plan de empresa). Pondera el 30% de la asignatura. Nota mínima 5 puntos sobre 10 puntos. Reevaluable en convocatoria extraordinaria.
- 20% de la nota final corresponderá a las actividades fuera del aula. Pondera el 20% de la asignatura. No reevaluable en la convocatoria extraordinaria.

La nota final se calcula como la media ponderada de las notas de las pruebas evaluables según los porcentajes indicados siempre y cuando se hayan superado con la nota mínima indicada para cada una de ellas.

-Si alguna de las pruebas evaluables no se ha superado con la nota mínima necesaria para hacer media, la nota final de la asignatura será la nota menor.

-Si no se ha presentado en la convocatoria a alguna de las pruebas evaluables la nota final será 0.

-Si no se ha presentado en la convocatoria a ninguna prueba evaluable la nota final será no presentado.

Actividad evaluadora (puntuación de 0 a 10 puntos)	Nota mínima		Ponderación en la calificación final	Periodo	Contenido
<b>Prueba escrita</b> (tipo test, respuesta corta, problemas, desarrollo, etc.)	Puntuación mínima: 5 puntos	Reevaluable en la convocatoria extraordinaria	50%	Semana 16-18 Fecha fijada por la Universidad (en <a href="https://gestion2.urjc.es/examenes/">https://gestion2.urjc.es/examenes/</a> )	Temas 1-6
<b>Realización de trabajos y prácticas</b>	Puntuación mínima: 5 puntos	Reevaluable en la convocatoria extraordinaria	30%	Semana 14-15	Temas 2-6 Plan de empresa
<b>Actividades fuera del aula</b> (incluye actividades de aula invertida,...etc.)	No hay puntuación mínima	No reevaluable en la convocatoria extraordinaria	20%	Semana 1-15	Temas 1-6
<b>Total</b>			<b>100%</b>		

En lo relativo al **plan de empresa** se establece que éste será realizado en grupo (no más de 5 personas) atendiendo a las siguientes indicaciones:

1. El plan de empresa no podrá tener una **extensión total** superior a 35 páginas o carillas ni inferior a 16 páginas o carillas, lo que incluye el cuerpo del documento y los anexos.
2. En la carátula del plan de empresa se consignará el nombre del proyecto, los autores del mismo, el número de grupo de plan de empresa, la fecha de entrega y una dirección de contacto. También en la cubierta del plan deberá aparecer, con la firma de los autores/as, la siguiente frase: *“Por la presente certifico que este plan de empresa es de nuestra propia elaboración, original en su totalidad, salvo en las citas que expresamente se indican”*.
3. El plan de empresa deberá contener un índice, estar paginado y estar escrito en 12pt Times Roman, interlineado sencillo, márgenes 2,5 cm.
4. Cada grupo de plan de empresa deberá presentar su plan de empresa, al resto de la clase. con el propósito de explicar la oportunidad detectada y justificar la viabilidad de la idea de empresa.
5. Los planes de empresa serán sometidos a un control antiplagio.
6. El profesor informará, al inicio del curso, de la hipotética cantidad monetaria disponible para financiar el plan de empresa. Cada grupo de plan de empresa deberá entregar una copia del plan de empresa y de la presentación, antes de la sesión de presentación, en el lugar del aula virtual de la asignatura que se habilite al efecto. Otra copia del plan de empresa, en papel, se entregará en el momento de iniciar la presentación oral. Cada grupo de plan de empresa será evaluado tanto por el contenido del plan de empresa/presentación, como por la calidad y profesionalidad de la presentación en sí. Todos los miembros del grupo deberán intervenir en la presentación y ésta tendrá una duración máxima de 3 minutos. Parte de la evaluación final del grupo estará basada en la evaluación recibida de otros grupos -cada grupo evaluará la presentación de los demás- mediante una ronda de financiación ficticia.

#### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Si el estudiante no supera la asignatura en la convocatoria ordinaria, podrá presentarse en la convocatoria extraordinaria a las pruebas revaluables no superadas durante la convocatoria ordinaria. Las actividades no revaluables mantendrán su ponderación en la nota final y, en su caso, la nota obtenida, ya sea superior o inferior a 5 puntos. Para aprobar la asignatura es necesario, además de alcanzar la nota mínima en las pruebas revaluables, que la suma de todas las actividades revaluables y no revaluables sea igual o superior a 5 puntos sobre 10. Si un estudiante hubiese superado la nota mínima establecida en todas las actividades revaluables en la convocatoria ordinaria y aun así la calificación global no le alcanzara para aprobar la asignatura podrá ser revaluado en la convocatoria extraordinaria, de acuerdo con sus preferencias, de actividades revaluables en las que hubiese obtenido una calificación igual o superior a 5 puntos.

#### CONVOCATORIA ADELANTADA

La evaluación de la asignatura vendrá determinada por la calificación de una prueba escrita (tipo test, respuesta corta, problemas, desarrollo, etc.) y la elaboración y defensa de un plan de de empresa.

La prueba escrita podera el 50% y el plan de empresa el 50%. Para superar la asignatura hay que obtener 5 puntos (sobre 10 puntos) en cada una de las dos pruebas: prueba escrita y plan de empresa.

#### VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

#### VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

#### **VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad ([discapacidad.programa@urjc.es](mailto:discapacidad.programa@urjc.es)), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

#### **VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos ([https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_conducta\\_academica\\_URJC.pdf](https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf)) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

### VIII.-Recursos y materiales didácticos

#### Bibliografía básica

Clark, T.; Osterwalder, A.; Pigneur, Y. (2012). *Tu modelo de negocio* (9ª edición). Deusto.  
 Osterwalder, A.; Pigneur, Y. (2016). *Generación de modelos de negocio*. (16ª edición) Deusto.  
 Osterwalder, A.; Pigneur, Y.; Bernarda, G; Smith, A. (2015). *Diseñando la propuesta de valor*. Deusto.  
 Pardo Céspedes, L. (2016). *El ABC del autónomo. Guía práctica para planificar, financiar y gestionar tu propio negocio*. Deusto.

#### Bibliografía complementaria

- Bland, D. J.; Osterwalder, A. (2020). *Testing Business Ideas: A Field Guide for Rapid Experimentation*. John Wiley & Sons.
- Castro Abancéns, I.; Rufino Rus, J.I. (2010). *Creación de empresas para emprendedores. Guía para la elaboración de un plan de negocios*. Pirámide.
- Gómez Gras, J.M.; Fuentes Fuentes, M.M.; Batista Canino, R.M.; Hernández Mogollón, R. (coord.)(2012). *Manual de casos sobre creación de empresas en España*, McGrawHill.
- González, F.J. (2012). *Creación de empresas. Guía del emprendedor*. (4ª edición) Pirámide.
- Longenecker, J.G.; Moore, Petty, J.W.; Palich, L.E. (2006). *Administración de pequeñas empresas. Enfoque emprendedor*. 13ª edición, Thomson.
- Manual para la Creación de Empresas por Universitarios (2002). *Universidad Miguel Hernández de Elche*. Recuperado el 1 de julio de 2022, desde <https://observatorio.umh.es/files/2011/06/2002-manual-para-la-creacion-de-empresas-por-universitarios.pdf>
- Mullins, J. (2018). *The New Business Road Test: What entrepreneurs and investors should do before launching a lean start-up*. Pearson.
- Pérez-Breva, L. (2018). *Innovar: Un manifiesto de acción*. Deusto.

### IX.-Profesorado

<b>Nombre y apellidos</b>	ANA ISABEL CRUZ SUAREZ
<b>Correo electrónico</b>	ana.cruz@urjc.es
<b>Departamento</b>	Economía de la Empresa
<b>Categoría</b>	Profesor/a Contratado/a Doctor/a
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	2
<b>Nº de Sexenios</b>	0
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	4

<b>Nombre y apellidos</b>	MARIA JOSE PINILLOS COSTA
<b>Correo electrónico</b>	mariajose.pinillos@urjc.es
<b>Departamento</b>	Economía de la Empresa
<b>Categoría</b>	Titular de Universidad
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable de asignatura</b>	Si
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico
<b>Nº de Quinquenios</b>	6
<b>Nº de Sexenios</b>	1
<b>Nº de Sexenios de transferencia</b>	0
<b>Nº de evaluaciones positivas Docencia</b>	4